



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0178-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 17 febrero de 2020.

Vistos, los documentos que se acompañan en ciento veinticuatro (124) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1084-UNHEVAL, del 07.AGO.2018, se conformó las Comisiones de liquidación de proyectos de inversión, entre otros, del proyecto Mejoramiento de la Hemeroteca y Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Económicas – UNHEVAL;

Que los miembros de la comisión de liquidación, CPC. Paula Y. Malpartida Moya y Sr. Luis Cenepo Paredes, con el Oficio N° 002-2020-PMM-LCP, remite la liquidación financiera y presupuestal del proyecto de "Mejoramiento de la Hemeroteca y Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Económicas – UNHEVAL", para su conciliación con la Unidad de contabilidad;

Que la Jefa de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, con el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, comunica que se ha procedido a analizar los documentos adjuntos las que concuerda con el cuadro de resumen de ejecución presupuestal y el cuadro de la liquidación financiera, teniendo en consideración solo los documentos que obran en el expediente (91 folios), por lo que da conformidad a la liquidación financiera del proyecto de "Mejoramiento de la Hemeroteca y Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional Hermilio Valdizán". Asimismo recuerda tener en cuenta todo lo que se refiere a la Cuenta 26.61.21. libros y textos para la biblioteca, cuando se realice ajustes de traslado posterior a otras cuentas al no ser consideradas como bienes del activo, considerándose solo como bienes de control toda vez que en el clasificador de la SBN los libros y textos ya no están considerados en los códigos de bienes patrimoniales (activos);

Que el Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 0414-2020-J-SUBP/UNAPO, remite el expediente de la liquidación técnica y financiera del proyecto de "Mejoramiento de la Hemeroteca y Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Económicas – UNHEVAL", y la relación de bienes depreciables con sus respectivas cuentas al 30 de setiembre del 2019;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable, con el Oficio N° 0107-2020-UNHEVAL/UIC, informa sobre la verificación de los bienes que conforman los proyectos adjuntado los resúmenes correspondientes de acuerdo a las cuentas contables en las que actualmente se encuentran registradas, ya que hubo reclasificaciones sobre todo en los bienes menores a ¼ de la UIT. Por lo que toma como valido dicha información quedando de manera definitiva el siguiente resumen de liquidación del proyecto de "Mejoramiento de la Hemeroteca y Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Económicas – UNHEVAL", el mismo que se encuentra conforme;

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, con el Oficio N° 012-2020-UNHEVAL/DIGA/J-UC, comunica que las Unidades de Contabilidad Presupuestal y de Integración Contable, informan lo siguiente:

1. **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA:** Luego de la revisión de los Reportes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados con los Registros SIAF – SP, que obran en la Unidad de Contabilidad, se da la conformidad de la Ejecución Presupuestal y Financiera por los montos que a continuación se detallan:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
EJERCICIO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
2010	Recursos Ordinarios			38,734.80
	<b>TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>			<b>38,734.80</b>
EJECUCIÓN FINANCIERA				
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1501.070203	Por Administración Directa – Bienes			650.00
1503.020101	Maquinaria y Equipo			3,690.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos			4,309.60
9105.0301	Maquinaria y Equipo no Depreciable			1,990.00
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables			5,958.00
1507.0201	Libros y Textos para Biblioteca			22,137.20
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>			<b>38,734.80</b>

Por lo que se da la conformidad de la liquidación financiera y presupuestal, del Proyecto Mejoramiento de la Hemeroteca y Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Económicas – UNHEVAL, en los montos

...///



montos consignados líneas arriba.

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 177-2020-UNHEVAL-AL, remite el Informe N° 105-2020-UNHEVAL-UPJ, de la Jefa de la Unidad de Procesos Judiciales, quien opina que se emita la resolución de aprobación de la liquidación del proyecto de "Mejoramiento de la Hemeroteca y Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Económicas - UNHEVAL";

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01152-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la Liquidación Financiera y Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento de la Hemeroteca y Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Económicas - UNHEVAL", de acuerdo a los montos que se detallan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
EJERCICIO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
2010	Recursos Ordinarios			38,734.80
	<b>TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>			<b>38,734.80</b>
EJECUCIÓN FINANCIERA				
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes			650.00
1503.020101	Maquinaria y Equipo			3,690.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos			4,309.60
9105.0301	Maquinaria y Equipo no Depreciable			1,990.00
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables			5,958.00
1507.0201	Libros y Textos para Biblioteca			22,137.20
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>			<b>38,734.80</b>

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

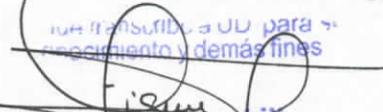
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
OPyP-DIGA  
UC-UT-UIC  
UAPyO  
Archivo

  
Abog. Yersely K. Figueroa Quinonez  
SECRETARIA GENERAL